

ASUNTO: **ACTUALIZACION A PROCEDIMIENTO
DE INTEGRACION DE GRUPOS DE
CONSUMIDORES**

Fecha: 07-Noviembre-2006
Circular: **100 / 06**

Red de Distribuidores Ford

AT'N: Gerente General
Gerente Administrativo
Gerente de Autofinanciamiento Conauto

Continuando con los cambios originados por la entrada en vigor de la nueva ley del Sistema de Autofinanciamiento, me permito hacer algunas observaciones para la mejor comercialización y operación del sistema de autofinanciamiento en el aspecto operativo.

Los grupos que se abrieron a partir del mes de Agosto 2006, están sujetos a que la diferencia de precio entre el bien de menor valor y el bien de mayor valor no exceda del 200%, esto se informará mensualmente a través de la circular de grupos nuevos, donde se indicarán los rangos de cada uno de los grupos.

El envío de las Carpetas del Consumidor se estará realizando 6 días hábiles después de haber aceptado el Contrato de Adhesión en el Corporativo de CONAUTO, esto iniciará a partir del día 6 noviembre de este año. En los días de cierre, el envío de carpetas será antes del siguiente acto de adjudicación.

La Carpeta del Consumidor contiene:

- ✓ Contrato de Adhesión
- ✓ Cedula de Seguro de Vida
- ✓ Tarjeta y Calendario de Pagos
- ✓ Calendario de Eventos
- ✓ Guía del Consumidor
- ✓ Carta de Bienvenida

Los documentos para inscribir a un consumidor al sistema son:

- Contrato de Adhesión- En ORIGINAL y sus copias correspondientes.
- Comprobante de pago de primera cuota (copia CONAUTO o ficha bancaria en su caso)-ORIGINAL (copia fiel con sellos originales)
- Cédula de Consentimiento de Seguro de Vida (únicamente personas físicas las cuales deberán ser mayores de 18 años y tener hasta 64 años cumplidos)-En ORIGINAL con sus copias correspondientes.
- Solicitud de Inscripción-ORIGINAL.
- Cuestionario correspondiente al plan contratado-ORIGINAL.
- Identificación Oficial, (Credencial de elector, pasaporte o Cédula profesional)

Esta documentación esta incluida en el Sistema de Impresión Remota denominado SIR, a excepción de la Cédula de Seguro de Vida, que deberán solicitar al Departamento de Compras-Almacén con la Requisición de Papelería.

Tips a Considerar

- ❖ Es importante recordar que en los nuevos Contratos de Adhesión, se requieren dos firmas en la carátula principal.
- ❖ Solicitar al consumidor que firme todas las hojas del contrato, en casos de mala impresión del folio.
- ❖ La edad límite de los consumidores para poder ser integrados a un grupo, no debe rebasar los **64 años cumplidos**.
- ❖ Al anotar los datos en la Cédula de Consentimiento de Seguro de Vida, es importante verificar la edad de los clientes con su credencial de elector ó su RFC.
- ❖ No olvidar anexar las fichas de pago junto con las boletas originales de los contratos.
- ❖ No olvidar firmar los cuestionarios por parte de la Distribuidora y el Consumidor.
- ❖ Es importante que la dirección del consumidor este completa y verificada contra un comprobante de domicilio, para asegurar que el consumidor pueda recibir su Estado de Cuenta.

El Departamento de Integrantes es el responsable de analizar la documentación antes de integrar a los consumidores a un grupo, la revisión se realiza en un lapso de 24 horas.

Los principales motivos de rechazo de la documentación son:

En el Contrato de Adhesión:

- Cuando no se cumplan con las políticas establecidas en las circulares de ventas.
- Si se sustituyen a los contratos emitidos por SIR, por fotocopias o vía escáner
- Los Contratos que se presenten en blanco, borrosos, con tachaduras, enmendaduras, perforaciones ó correcciones.
- Los contratos que presenten 2 ó más tipos de letra.
- Que falte la firma de autorización del cliente y/o Gerente de Autofinanciamiento CONAUTO
- Cuando no presente folio el contrato ó esté incompleto y el cliente no haya firmado cada una de las hojas del contrato.

Cédula de Consentimiento de Seguro de Vida:

- Cuando el formato se presente en blanco, borroso, con tachaduras, enmendaduras, perforaciones o correcciones.
- Cuando se presenten datos incompletos en el formato, o los datos del cliente no coincidan con la identificación oficial y/o con los datos del contrato.
- Cuando falte la firma del cliente.

Boleta de Pago:

- Cuando se presenten datos incompletos en la boleta.
- Cuando los datos del cliente no coincidan con los datos del contrato.
- Cuando el importe del pago de la boleta de 1era cuota sea inferior al 95% del monto establecido en el plan comercial.
- Cuando la boleta ó ficha de deposito no presente el sello o referencia de la institución bancaria correspondiente ó impresión del cajero.
- Cuando se pretenda sustituir la boleta original por una copia fotostática ó vía escáner.
- Las que se presenten en blanco, borrosas, con tachaduras, enmendaduras, perforaciones o correcciones.

Cuestionario:

- Cuando falte la firma del cliente y/o la certificación de la venta por parte del Gerente de Autofinanciamiento CONAUTO.
- Cuando se presente en blanco, con tachaduras, enmendaduras borroso, o con correcciones.

El trámite rechazado será devuelto a la Distribuidora con las observaciones respectivas a más tardar al día siguiente de haberlos recibido, y a partir de esta fecha la Distribuidora contará con 5 días naturales para reingresar los contratos, ya que de lo contrario se notificará al solicitante su rechazo al Sistema de Comercialización.

Se solicita su valioso apoyo compartiendo esta información con su fuerza de ventas y sobre todo con el personal administrativo, para que uniendo esfuerzos, Distribuidor-Conauto, podamos llevar un mejor control operativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ANGEL SANCHEZ MANRIQUE
Gerente de Operaciones